

N. S. y C. 0106/25

La Plata, 14 de Mayo de 2025

CIRCULAR MODIFICATORIA N°1

Por medio de la presente, y en referencia a la Licitación Pública N° 01/25 "**Provisión, construcción, montaje y puesta en marcha, bajo modalidad llave en mano de un parque solar fotovoltaico de 4,6 MWp y mantenimiento por 60 días, en el predio de la Central Oscar Smith**" se notifica las siguientes modificaciones:

- 1) Se informa la modificación del **Artículo 12 del Pliego de Condiciones Particulares**, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12º.- Condiciones para los Oferentes

Podrán presentarse personas jurídicas, ya sea en forma individual o asociadas (UTE). Las UTE's deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Deberá contar con un Representante Técnico, con al menos 10 MW de experiencia demostrable en ejecución de proyectos similares (Internacional y/o Nacional) con estructuras y equipamientos consignado en la oferta acreditando como condición excluyente la instalación y en condición operativa de no menos de 2 MW en Territorio Nacional. Así mismo, el mencionado colaborador deberá suscribir la totalidad de la Oferta, junto con el representante legal del Oferente. Para ambos casos, se deberán facilitar los medios de contacto, con el objetivo de solicitar y evaluar referencias de los proyectos citado

- 2) Se informa la incorporación del inciso d) en el **Artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares**, que quedará redactado de la siguiente manera:

d) Plazo de Obra

El plazo de obra será definido en el Cronograma de obra (Programa de Ejecución Contractual) por el OFERENTE, no pudiendo exceder los 240 días corridos a contar desde la suscripción del Contrato hasta la Recepción Provisoria. Las demoras en el cumplimiento del Plazo de Obra generarán multas de acuerdo con el Artículo 4.7.a del presente Pliego

- 3) Se informa la modificación del **Artículo 20 del Pliego de Condiciones Particulares**, que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20º.- Formalidades

a) Foliatura y firma del OFERENTE o su representante legal o apoderado: Cada foja de la OFERTA, incluidos los planos, certificados y toda documentación que se agregare a la misma deberá estar foliada correlativamente, firmada por el OFERENTE o por su representante legal o apoderado.

b) Certificaciones, legalizaciones y traducciones: Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por escribano público y legalizada si correspondiere, para ser considerada en el presente procedimiento de selección. Los documentos emitidos por autoridades extranjeras deberán presentarse legalizados por autoridad consular y con su respectiva apostilla o el trámite de autenticación pertinente de acuerdo con la legislación argentina y convenios internacionales vigentes en el país de procedencia. Los documentos y asientos contables deberán hallarse firmados en todas sus hojas por Contador Público matriculado en la jurisdicción que corresponda, y certificados por el Consejo Profesional o entidad profesional competente en el país de que se trate.

c) Cantidad de copias: Los OFERENTES deberán entregar toda documentación requerida en DOS (2) juegos, a saber, UN (1) original (la documentación que no sea original deberá estar certificada y legalizada en caso de corresponder) y UNA (1) copia, las que se denominarán “original” y “duplicado” respectivamente. También deberán presentar copia de la OFERTA original en soporte digital pen drive, un dispositivo (pen drive) por cada sobre (A y B) y los documentos deberán estar en formato “pdf”.

d) Idioma de la OFERTA: La OFERTA y los documentos relativos a ella deberán redactarse en idioma español, salvándose toda testadura, raspadura, enmienda o palabra interlineada. La documentación presentada en idioma extranjero deberá contar con su correspondiente traducción al español, realizada por Traductor Público Nacional, y certificada por el Colegio de Traductores respectivo. Los OFERENTES deberán gestionar e incluir en su oferta los documentos generados en otros países debidamente traducidos y Apostillados. En caso de discrepancia entre la versión en idioma extranjero y su traducción al español, prevalecerá esta última. No obstante, la documentación de carácter puramente técnico y la folletería podrán ser presentadas en idioma inglés dado su carácter de idioma técnico universal. Considerando el plazo disponible para la presentación de las OFERTAS, los Oferentes extranjeros podrán presentar copias simples de los documentos traducidos, presentando con su OFERTA una

Declaración Jurada asumiendo la obligación de presentar los documentos traducidos y apostillados como condición precedente e inexorable para la firma del CONTRATO en caso de resultar adjudicataria.

e) Carácter de la información: La información y documentación presentada revestirá el carácter de declaración jurada. BAE S.A. se reserva el derecho de comprobación de la información suministrada y/o de solicitar cualquier información adicional que considere necesaria. BAE S.A. podrá requerir, a través de quien estime corresponder, los informes técnicos, contables y/o jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la OFERTA.

f) Estados contables: deberán presentarse de acuerdo con las formas usuales en la República Argentina. Cuando la fecha de cierre del último balance aprobado sea igual o mayor a SEIS (6) meses anteriores a la fecha fijada como límite para la presentación de OFERTAS, deberá presentarse un estado de situación patrimonial correspondiente al período comprendido entre la fecha del último balance aprobado y SESENTA (60) días corridos previos a la fecha límite para presentar la OFERTA. Dicho estado de situación patrimonial deberá ser suscripto por Contador Público Nacional y certificado por el Consejo Profesional de ciencias Económicas, o entidad equivalente en el país de origen del OFERENTE, acompañando además el correspondiente informe del contador interviniente.

En el caso de que los Estados Contables correspondan a un Oferente extranjero, se admitirá la presentación de los mismos elaborados en su país de origen, siempre y cuando tales Estados Financieros hayan sido elaborados conforme las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standard), atendiendo los estándares técnicos contables adoptadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board (IASB)).

En el caso que la Casa Matriz del OFERENTE tenga su sede en el exterior, y quien presente la OFERTA sea una sucursal, entonces también deberá incluir en su OFERTA los estados financieros de la Casa Matriz atendiendo los numerales 1 a 3 anteriores a los efectos que BAE S.A pueda evaluar adecuadamente la situación financiera de la Casa Matriz.

- 4) Se informa la modificación del **Artículo 24 del Pliego de Condiciones Particulares**, que quedará redactado de la siguiente manera

Artículo 24.- Comisión Evaluadora

La Contratante designará una Comisión Evaluadora, que revisará la documentación de los Sobres "A" de las OFERTAS y emitirá un dictamen respecto de la admisibilidad y conveniencia de las mismas.

La Comisión Evaluadora, podrá desestimar ofertas, que desde el punto de vista técnico incumplan o sean insolventes con los criterios solicitados en Pliego Técnico, en particular:

- 1-Análisis de Producción Estimada (Compromiso de PR mínimo).
- 2- Cumplimiento de los criterios de potencia del equipamiento del PSFV, Inversores y Paneles.
- 3- Plazo y Solidez del Cronograma de Obra.
- 4- Acreditación de los criterios de Calidad del Equipamiento.
- 5-Memoria Descriptiva del PSFV e Interconexión.
- 6- Solvencia de los medios humanos y materiales para la ejecución del proyecto.
- 7- Disponibilidad de repuestos y representación técnica y/o comercial de los equipamientos principales en el país.
- 8- Experiencia solicitada.

Dicho dictamen será notificado a todos los Oferentes, y en dicha notificación se informará de la fecha de apertura del Sobre "B".

- 5) Se informa la modificación del **Artículo 28 del Pliego de Condiciones Particulares**, que quedará redactado de la siguiente manera

Artículo 28.- Adjudicación

La Adjudicación podrá recaer en cualquiera de las dos ofertas, Base o Alternativa. Como resultado de la evaluación realizada, la Comisión Evaluadora emitirá un dictamen o informe de evaluación, aconsejando a BAE S.A. sobre la conveniencia, inconveniencia, admisibilidad o inadmisibilidad de las propuestas presentadas y recomendando la adjudicación a la oferta presentada por el Oferente que cumpla con los criterios de evaluación establecidos en este Pliego y en función de la conveniencia global. Salvo la diferencia en la importación de repuestos, todos los demás aspectos: plazo total de ejecución, responsabilidades de montaje y puesta en marcha, calidad de los equipos principales, cronograma, garantías y penalidades, permanecen idénticos en la Oferta Base y en la Alternativa. El Contratista no podrá modificar el alcance técnico ni el cronograma de la obra en la Oferta Alternativa, salvo en lo relacionado con el descuento derivado de no asumir la importación de repuestos. La adjudicación será notificada al adjudicatario y al resto de los oferentes, dentro de los tres días del dictado del acto de adjudicación.

BAESA, a su solo criterio, se reserva el derecho de ampliar la potencia del Parque Solar que surgiera a propuesta del Adjudicatario entre el período de adjudicación y la firma del contrato, siempre que las condiciones técnicas lo permitan, por hasta un valor adicional del 20%, considerando para ello el precio unitario ofertado por parte del Oferente, sin posibilidad de que sea cuestionado por el este.

La presente **Circular Modificatoria N°1**, constituyen parte integrante de la documentación a presentar al momento de la Oferta, por lo que debe remitirse suscripta por quien tenga uso de la firma societaria, apoderado o representante legal.

Atentamente.



Cr. ALEXIS ZULIANI
Presidente
Buenos Aires Energía S.A.